



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER¹ de RT S.A.S. contra CARLOS JULIO RINCÓN VELANDIA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01214-00**.

Téngase en cuenta que CARLOS JULIO RINCÓN VELANDIA, no cumplió dentro del término legal previsto en el numeral 3º del artículo 433, la cláusula segunda del contrato de licencia y pago de las regalías por variedades vegetales No. 014, concerniente en ERRADICAR Y DESTRUIR CUATRO MIL CUATROCIENTAS 4.400 plantas de la variedad TAN97544 conocida comercialmente como “Freedom” suscrito el 7 de enero de 2015.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 016 **hoy** 16 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfb7b7364398d4fbce7536fe3745e158d89f4cd89be9867f82faec0d3d12d8f**

Documento generado en 14/02/2022 11:22:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**